

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud estado de cuenta del proceso.

Santa Rosa de Cabal, 17 de abril de 2023.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diecisiete de abril de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 990

Radicado N°666824003002-**2020-00325**-00

EJECUTIVO POR ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA

JOHAN LEANDRO FRANCO ZULUAGA Vs YHON BREINER FRANCO OSPINA

Conforme a la solicitud presentada, se verifica revisado el expediente, que la última liquidación de crédito fue modificada y aprobada mediante auto del 10/06/2022, notificado por estado el 13/06/2023, estando pendiente que las partes cumplan con la carga procesal correspondiente, esto es, presentar la liquidación de crédito debidamente actualizada.

En consecuencia, se glosará el escrito allegado sin consideración alguna, y se requerirá a las partes para que cumplan con la carga procesal referente, a presentar la liquidación del crédito actualizada, teniendo en cuenta los abonos reportados (Artículo 446 del C.G.P).

Notifíquese,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 063

Del 18/04/2023

//

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81171c0198852b978469424dcc3a571da49b08f00c7bfb8cfd1f7f48cb83cb52**

Documento generado en 17/04/2023 01:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>